mente lo que practicó aquella en el año de zincuenta y nueve, al paso de S. M. el Sor. Rey Dn. Carlos terzero, y toda su Real Familia, assi en la composizion de los Caminos, adorno del Ospedaje; cortejos, y fiestas en la entrada y mansion de sus Magestades; Casas de Aloxamientos para los Sujetos de la comitiva; rezivimiento, y besamanos, como lo que ha executado quando han pasado por dha Ciud. Infantes, ó Infantas; con lo demas que contiene, el que se leyó á la letra; Y la Ciudad haviendolo oydo, dió las grazias a dho Señor Intendente, por lo que se interesa en el Lustre, y honor, de este Ayuntamiento; Y Acordó se ponga dho Papel en este Libro Capitular pa. los efectos que puedan conduzir y sirva en lo subzesivo de reximen y govierno, de lo que se deba practicar en estas funziones, y se pase una Copia de el á la Junta que entiende en los festejos de la Sra. Infanta, para que arregle el zeremonial con que se debe rezivir á S. A. y las demas disposiziones que se han de prebenir, Y que por si providenzie los Cavros. Comisarios que han de salir al rezevimiento, y sea de los que la componen, y que á estos les acompañen los Dependientes de esta Ciudad y sus Ministros que tengan por convenientes; Para todo lo qual se les ratifica la comision que se les tiene dada

R.l Provision para q.e esta Ciud. Informe sre. el nombramto. de Zirujano en Dn. Franco. Paris..

Leyose una R.l Provision de S. M. y Señores de su R.l y Supremo Consejo, Librada en catorze de este mes, por la que se manda á este Ayuntamiento, que estando juntos en el, informe por mano de Dn. Ygnazio de Ygareda su Escrivano de Camara y de govierno, de quien viene refrendada, lo que se le ofreziere y pareziere, sobre el contenido y suplica de el Pedimento que ba relazionado, y se presentó en dho